



Expte. 03-07-02621

RESOLUCIÓN HCD N° 209/07

VISTO

Las solicitudes presentadas por distintos interesados, para que se autorice a las **Mgters. Casilda I. RUPÉREZ** y **Patricia I. BERTOLOTTO** a realizar los análisis estadísticos y el correspondiente procesamiento de los datos de las tesinas de la Licenciatura en Nutrición “Enriquecimiento de barras de cereales con calcio y proteínas de Soja destinadas a mujeres adultas entre 31 y 50 años”, “Frecuencia de consumo de frutas y hortalizas en niños de 2 a 5 años con diagnóstico de sobrepeso u obesidad y su relación con los hábitos de consumo de frutas y hortalizas de sus cuidadores, asistentes al Centro de Salud N°13 Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Córdoba” y “Estudio sobre ingesta alimentaria, estado nutricional, ganancia de peso materno y su relación con el peso de recién nacido”;

CONSIDERANDO

Que se trata de una labor temporaria, no permanente, por lo que se encuentra encuadrada en la Ord. 5/00 de esta Universidad;

Que estas actividades no afectarán las tareas que las docentes cumplen en esta Facultad;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a las **Mgters. Casilda I. RUPÉREZ** y **Patricia I. BERTOLOTTO** a realizar, durante el corriente año, los análisis estadísticos y el correspondiente procesamiento de los datos de las tesinas de la Licenciatura en Nutrición “Enriquecimiento de barras de cereales con calcio y proteínas de Soja destinadas a mujeres adultas entre 31 y 50 años”, “Frecuencia de consumo de frutas y hortalizas en niños de 2 a 5 años con diagnóstico de sobrepeso u obesidad y su relación con los hábitos de consumo de frutas y hortalizas de sus cuidadores, asistentes al Centro de Salud N°13 Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Córdoba” y “Estudio sobre ingesta alimentaria, estado nutricional, ganancia de peso materno y su relación con el peso de recién nacido”.

ARTICULO 2°.- Las nombradas podrán dedicar a esta tarea un máximo de cinco (5) horas semanales, debiendo adecuar los horarios a sus obligaciones en esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

PS

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.